RESOLUCIÓN IM Nº 205/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.-

General Artigas, 12 de Julio de 2019.-

VISTO: La oferta presentada en virtud al llamado de **CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 con ID Nº 361 291** para la **PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.-**

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas en su **Dictamen N° 02/2019** Concurso de Ofertas para la **"PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS"**, Adjudicar a la **Empresa Fortaleza Emprendimientos**, por el monto total de Guaraníes: **672.184.000 (Seiscientos Setenta y Dos Millones ciento Ochenta y Cuatro Mil)**, ya que es la oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregada por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a la **Empresa Fortaleza Emprendimientos** para la **"Provisión de Almuerzo Escolar para las Instituciones Educativas del Distrito de General Artigas"**, por el monto total de Guaraníes: **672.184.000 (Seiscientos Setenta y Dos Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil)**, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 02/2019 Concurso de Ofertas.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Secretaría

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Intendencia

Prof. Jorge G. García C.
Intendente Municipal